



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 784.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2024, "SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE", PLURIANUAL, CON ID N° 454.835

Asunción, 26 de setiembre de 2024

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 323/2024, del 20 de setiembre de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 15/2024, "Servicio de Televisión por Cable", plurianual, con ID N° 454.835; y,

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7228 del 29 de diciembre del 2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024" y su Decreto Reglamentario N° 1092 del 19 de enero de 2024.

La Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario.

Que el artículo 33 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", dispone que las contrataciones podrán ser nacionales o internacionales, y el artículo 34 establece los tipos de procedimientos convencionales de contratación, entre los que se contempla la Licitación de Menor Cuantía, aplicable a los procedimientos de contratación de bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos.

Que el artículo 48 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", establece que la autoridad competente de la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en los pliegos de bases y condiciones utilizados en los procedimientos de contratación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y para el efecto corresponde autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones para introducir modificaciones tanto en la convocatoria como en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Que, la Comisión de Verificación de Adquisición de Bienes y Servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conformada por Resolución N° 799/2015, fue notificada en tiempo y forma del inicio del presente proceso licitatorio a fin de realizar las observaciones al Proyecto Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en cumplimiento de lo previsto en el artículo 1° de la Resolución N° 686/2016, y no ha expresado reparo alguno con respecto al proyecto en cuestión.

Que, resulta necesario aprobar el pliego de bases y condiciones y autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a llevar a cabo los trámites pertinentes para la convocatoria del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 15/2024 "Servicio de Televisión por Cable" plurianual, con ID N° 454.835 de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 784.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2024, "SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE", PLURIANUAL, CON ID N° 454.835

-2-

Que el presente llamado se encuentra previsto en el Objeto de Gasto 268 – Servicios de Comunicaciones, del Presupuesto General de la Nación, para el presente ejercicio fiscal 2024 y sujeto a la aprobación de los ejercicios fiscales 2025 y 2026.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 164/2024 del 19 de setiembre de 2024.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 15/2024, "Servicio de Televisión por Cable", plurianual, con ID N° 454.835.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, a realizar la convocatoria para la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 15/2024, "Servicio de Televisión por Cable", plurianual, con ID N° 454.835, así como a realizar modificaciones a la convocatoria y al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.
- Art. 3°** Facultar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores a solicitar, en caso necesario, asistencia técnica profesional interna o externa.
- Art. 4°** Determinar que la erogación relacionada con el presente llamado sea imputada en el Objeto del Gasto 268 – Servicios de Comunicaciones, del Presupuesto General de la Nación del presente ejercicio fiscal 2024 y sujeto a la aprobación para los ejercicios fiscales 2025 y 2026.
- Art. 5°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° _____


Embajadora Patricia Frutos
Ministra Sustituta